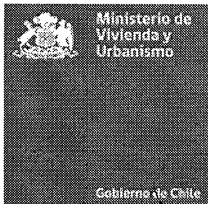


SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE  
**OFICINA DE PARTES**  
 N° INGRESO CORRELATIVO 12-1760  
 FECHA 12-12-2016 HORA \_\_\_\_\_  
 TRAMITE P. Toro  
**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**



**01696**

ORD.: \_\_\_\_\_

ANT.: Circ. N° 92 - 28.11.2016

MAT.: Da respuesta a requerimiento

TEMUCO,

**07 DIC. 2016**

A : SR. MARCO PICHUNMAN CORTES  
 SEREMI DE MEDIO AMBIENTE- REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
 REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

En relación a su Cir. N° 92, de fecha 28 de noviembre de 2016, ingresado a esta repartición, me permito informar a Ud. lo siguiente;

En el marco del Plan de Descontaminación Ambiental esta SEREMI, para el año 2016, disponía de un total 540.000 U.F. para financiar 3.000 unidades de subsidios. Para dar cumplimiento a dicha meta, a la fecha se han realizado 03 selecciones durante el año, debiendo realizarse una 4ª en el mes de diciembre. En cuadro siguiente se detallan los montos de asignados y por asignar.

SELECCIÓN	N° RESOLUCION	FFCHA DE ADJUDICACIÓN	N° BENEFICIADOS	MONOTOS EN UF
1era Selección	2108	28-jul-16	333	65.955
2da Selección	2445	19-ago-16	1034	203.438
3era Selección	2679	16-sep-16	546	101.598
<b>ASIGANDO A LA FECHA</b>			<b>1913</b>	<b>370.991</b>
4ta selección se encuentra en curso. En el presente mes será emitida Resolución que asigna los subsidios.			1547	269.133

A la fecha se han asignado un total de 1913 Unidades de subsidio, cuyo monto asciende a 370.991 UF. A fines del presente mes se espera entregar 3460 subsidios, cuyo monto ascendería 640.124 UF. Dicha información le será informada en el más breve plazo.

Cabe destacar que para dar cumplimiento a esta Meta Presidencial, este Ministerio ha debido ajustar el Programa a la realidad de la región, es decir flexibilizando los requisitos de postulación que a continuación se indican.

**INCORPORACIÓN AL LLAMADO DE POSTULACIÓN PDA:**

- Podrán postular las familias que hayan sido beneficiadas con un subsidio de acondicionamiento térmico hasta el año 2009 inclusive, siempre y cuando ese subsidio no haya permitido el acondicionamiento térmico completo de la vivienda.
- Se agregó un llamado para el mes de noviembre del año en curso.
- Para las viviendas Construidas antes del año 2007 inclusive o que hayan obtenido su Permiso de Edificación y Recepción con posterioridad a esa fecha, ya sea por que obtuvieron su permiso de Edificación previo a la entrada en vigencia de la norma térmica o fueron recepcionadas con fecha posterior, dichas viviendas deberán contar con un informe técnico, validado por el SERVIU respectivo.
- Respecto de los copagos las familias que pertenezcan al tramo entre el 60% y el 70% según la caracterización socioeconómica que requieren aplicar el incremento por complejidad técnica, deberán aportar un ahorro de 6UF.

Todo lo anterior fue incorporado con la intención de que un mayor número de familias de las comunas de Temuco y Padre las Casas puedan verse beneficiadas con el mejoramiento térmico de sus viviendas, y así, cumplir el mandato presidencial y a su vez contribuir a disminuir los altos índices de contaminación de dichas comunas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



RNA/R1M/JIE/LSM

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes.
- Depto. Planes y Programas
- SEREMI de Medio Ambiente, Araucanía
- Integrantes Comité Operativo del PDA